

LEGISLATUR  
Sala de Comisi

Secretaria General a  
cargo de un  
Veterano de Guerra

Prensa y difusión a cargo de  
la Legislatura

a  
pleado  
dirección  
uerra

o del Centenario de la Reforma Universitaria

PARTE DE REUNION DE COMISIONES

**CONSEJO DIR Obs. MALVINAS ARGENTINAS Ley 5178**

Reunión del 28 de Agosto de 2018 - Nro.de Acta: 1

LEGISLADORES PRESENTES: Pedro Oscar PESATTI - Ricardo Daniel ARROYO -  
Jorge Armando OCAMPOS - Rodolfo Rómulo CUFRE -  
Héctor Marcelo MANGO - Mario Ernesto  
SABBATELLA - Soraya Elisandra Iris YAUHAR

LEGISLADORES AUSENTES CON AVISO: Edith GARRO

**POR APLICACIÓN DEL ARTICULO 57° DEL REGLAMENTO INTERNO, LA LEGISLADORA  
EDITH GARRO FUE REEMPLAZADO POR EL  
LEGISLADOR RAÚL MARTINEZ.**

**A LA MISMA, CONCURRIENDON LOS VETERANOS DE GUERRA: RUBÉN PABLOS, JORGE  
TORRES, RICARDO FLORES, LUIS  
VALLEJOS, CLAUDIO ARGANGELOS Y HUGO  
ESCOBAR.**

ASUNTOS TRATADOS

Iniciada la reunión se proponen las autoridades del "Consejo Directivo  
Observatorio Islas Malvinas" Ley N° 5178, quedando conformada de la  
siguiente manera, **Presidente del Consejo Directivo:** Vicegobernador  
Pedro PESATTI, **Coordinación Operativa: Presidente:** Director Rubén  
PABLOS, **Vicedirector:** Veterano de Guerra Jorge TORRES,  
**Secretario:** Veterano de Guerra Ricardo FLORES, **Vocales:** Leg. Rodolfo  
CUFRE, Leg. Soraya YAUHAR, Leg. Jorge OCAMPOS, Leg. Edith GARRO, Leg.  
Mario SABBATELLA, Leg. Ricardo ARROYO, Veterano de Guerra Luis  
VALLEJOS, Veterano de Guerra Claudio ARCANGELOS, Veterano de Guerra  
Luis VALLEJOS, Hugo ESCOBAR. A continuación se pone en consideración el  
Reglamento Interno del mencionado Consejo, el que se aprueba por  
unanimidad y a continuación se transcribe:

**REGLAMENTO INTERNO**

**ANTECEDENTES:**

Ley Nª 5178, aprobada en 1ª Vuelta: 04/11/2016- B. Inf;53/2016  
sancionada: 30/11/2016

Promulgada: 15/12/2016 -Decreto: 2095/2016

Boletín Oficial: 22/12/2016- Num:5522

Designación de Veteranos de Guerra, Resolución N° 54/2017

## Acciones:

Las acciones y tareas de este observatorio estarán enmarcada dentro de lo dispuesto en el art. 3 y su respectivos incisos de la ley provincial N°5178.

## Autoridades- composición:

### ORGANIGRAMA

- **Presidente de la Legislatura**
- **Área de Coordinación Operativa** compuesta por dos Veteranos de Guerra
- **Secretaria general** a cargo de un Veterano de Guerra con un empleado administrativo de la Legislatura;

Dependiendo de esta misma la **Secretaria de actas**, llevada adelante por un empleado administrativo de la Dirección provincial de Veteranos de Guerra.

Como función, llevar el libro de actas al día, enviar las convocatorias a reuniones del directorio, información a los miembros vía mail y por notas de las acciones de cada reunión.

- **Prensa y Difusión** de las actividades a la comunidad y diseño , la realización de materiales estará a cargo de la Legislatura de Rio Negro.

## Deberes y Funciones:

### Integrantes del Observatorio

1- Convocar a reuniones extraordinarias por propia iniciativa o a instancias de 2 o más miembros de la comisión. La misma se realizará mediante la Secretaría General a instancias del Presidente o Coordinador General

2- Dirigir las reuniones y ordenar el debate.

3- Elaboración de actas, informes, comunicados y demás documentos emanados de la misma.

- 4- Elaboración e información de órdenes del día.
- 5- Llevar libro de reuniones al día.
- 6- Dejar asentado fecha próxima reunión en lo posible y dar copia a los miembros de lo tratado y consensuado en la reunión.

### **De las reuniones:**

- 1- Las reuniones ordinarias tendrán lugar como mínimo 4 veces al año pudiéndose ampliar la cantidad de reuniones por necesidades operativas a instancias de sus miembros.
- 2- El lugar a reunirse será designados por los miembros.
- 3- La reunión se podrá llevar adelante con la presencia de un mínimo de tres Veteranos y dos legisladores.
- 4- Lo determinado en las reuniones ordinarias tendrán carácter resolutivo para ser efectuadas.
- 5- Las reuniones extraordinarias se realizan por disposición del Presidente, el Coordinador General o cuando la soliciten 2 o más miembros de la comisión.
- 6- La convocatoria a reunión extraordinaria se realizara por lo menos con 5 días de anticipación y en forma fehaciente. La convocatoria deberá estar fundamentada y justificada en base a tareas administrativas y/o de proyectos en marcha que necesiten un tratamiento y resolución inmediata.

### **De los miembros:**

- 1- Los miembros de la comisión en caso de ausencia a la reunión extraordinaria deberán ser reemplazados por alguno de sus pares.
- 2- Convocatoria a otras personas para el desarrollo de reuniones y actividades.

### **De los cargos y duración en los mismos:**

- 1- Los cargos de Coordinador y Secretario General serán designados por consenso entre los Veteranos de Guerra integrantes del Consejo Directivo.
- 2- Llevarán adelante sus funciones por un período de dos años pudiéndose renovar el cargo.

### **Acciones y/o Tareas Dependiente del Área de Coordinación Operativa**

Desarrollar acciones dispuestas por el artículo 3° con sus respectivos incisos de la ley provincial N° 5178:

#### **A-**

- 1- Desarrollar acciones que contribuyan al cumplimiento de la Disposición Transitoria Primera de la Constitución Nacional, la Ley Nacional de Educación N° 26.206/06 y de todas las disposiciones municipales, provinciales y nacionales relacionadas con la Cuestión Malvinas. Legislatura de la Provincia de Río Negro.

- 2- Generar un espacio pluralista y participativo de análisis y propuesta de acciones en el ámbito de la Provincia de Río Negro y nacional.
- 3- Participar junto a los Observatorios de Malvinas de distintas provincias y/u organismos con el objeto de promover, intercambiar aprendizajes, diseñar campañas en conjunto y todos aquellos temas relacionados a las temáticas Malvinas, Soberanía y Patria.
- 4- Sugerir iniciativas concurrentes con la reivindicación de soberanía de la Nación en defensa de los derechos e intereses nacionales sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur, Antártida y sus espacios marítimos.
- 5- Articular con el Ministerio de Educación y Derechos Humanos y la Dirección de Veteranos de Guerra, ambos de la Provincia de Río Negro, el desarrollo de acciones pedagógicas y la producción de materiales educativos específicos, conforme a los términos de la normativa vigente en la materia.
- 6- Generar un ámbito de trabajo articulado con las distintas universidades, centros de investigación y organizaciones de la sociedad civil con interés legítimo en la materia, para el desarrollo de actividades de docencia, investigación y extensión, desde una perspectiva interinstitucional e interdisciplinaria.
- 7- Promover el relevamiento y la articulación de los sucesos históricos relativos a la misma que se desarrollaron en el ámbito de la Provincia de Río Negro vinculando los mismos con las referencias históricas y conmemorativas existentes.
- 8- Promover el encuentro de especialistas nacionales y extranjeros con el fin de desarrollar espacios de reflexión de carácter regional a efectos de que las propuestas y herramientas teóricas y prácticas elaboradas en este ámbito académico contribuyan a fortalecer y mejorar las políticas de Estado sobre la cuestión Malvinas.
- 9- Producir investigación académica sobre el tema, editar sus trabajos y difundir en el seno de la comunidad nacional y regional el cuerpo conceptual geográfico, histórico, jurídico y político sobre el cual se funda la posición argentina referida a su soberanía sobre las Islas Malvinas, las Georgias del Sur, Sándwich del Sur y mares del sur adyacentes.
- 10- Realizar convenios y acuerdos con todas aquellas instituciones que contribuyan al cumplimiento de los objetivos antes mencionados.
- 11- Contribuir a la conservación de la memoria de los Caídos en Malvinas y de la causa por la que dieron su vida dentro del sistema educativo y de la comunidad en general.
- 12- Sugerir al Poder Ejecutivo y al Poder Legislativo la firma de acuerdos con distintas instituciones educativas, tanto públicas como privadas y con organizaciones representativas de la Sociedad Civil a efectos de contribuir a la difusión de la Cuestión Malvinas.

**B-** Programar actividades a realizar con la comunidad en actos conmemorativos y o

homenajes referidos a la causa Malvinas y sus actores.

**C-** Formación y convocatoria de grupos de trabajos específicos para llevar a cabo las acciones acordadas.

**D-** Desarrollo de un plan de acción para formar el archivo histórico con la documentación de las acciones relativas a la Causa Malvinas.

### **Fondos:**

Según lo estipulado en Artículo 10 de la ley Observatorio Malvinas Argentinas:

El Poder Legislativo efectuará las adecuaciones presupuestarias necesarias en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de recursos, creando la partida correspondiente que atienda los requerimientos que la implementación de la presente considere, para el funcionamiento del “Observatorio Malvinas Argentinas”

Los miembros del Observatorio Malvinas Argentinas deberán elaborar el presupuesto anual y elevarlo a las autoridades del Poder Legislativo.

El Observatorio Malvinas Argentinas podrá asimismo recibir fondos y aportes provenientes de entidades u organismos internacionales, nacionales, provinciales o municipales destinados a sus fines; como así también donaciones, legados, aportes dinerarios o en especie, subsidios y subvenciones que reciba de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas y todo aquel ingreso en dinero o especie no contemplado expresamente pero cuya percepción sea compatible con la naturaleza del cumplimiento de los objetivos del Observatorio Malvinas Argentinas, no pudiendo ser reasignados, utilizados ni destinados a otros fines que los estipulados en el Artículo 3° de la ley N° 5178.

**Espacio físico:** El Poder legislativo facilitará el espacio físico para el funcionamiento del Observatorio Malvinas Argentinas y para la realización de las reuniones que se lleven adelante en la ciudad de Viedma.

Y en conjunto con las distintas Delegaciones Regionales, dependientes de la Dirección de Veteranos de Guerra, harán lo mismo para la funcionalidad y/o mantener reuniones en cada una de las ciudades.

**Insumos:** El Poder Legislativo proveerá de los materiales e insumos para el equipamiento de la oficina y personal.

Luego se pone en conocimiento el Plan de Acción del Consejo Directivo del Observatorio Malvinas Argentinas, que a continuación se transcribe:

### **Plan de acción Observatorio Malvinas Argentinas**

## **Área Cultural**

- Diseñar Logotipo del Observatorio. Concurso escuela de diseño
- Concurso dirigido a estudiantes de diseños gráficos y en Artes Visuales de la provincia de Río Negro.
- Presentar para ser declarado de Patrimonio material, Cultural-Histórico de la provincia de Río Negro, a los monumentos de Malvinas en todas las ciudades, que se puedan identificar como monumentos culturales-artísticos e históricos.
- Concursos y/o Convocatorias Muralistas destinado a artistas provinciales, para ciudades que no tengan Homenajes o Monumentos a Malvinas.
- Ciclo de charlas. Esta propuesta se podría desarrollar en canal 10 o en radios regionales “Ciclo de charlas de la Gesta de Malvinas”, una vez por semana, tratando el tema con un invitado diferente y un periodista que dirija la charla-entrevista. Como el programa “Tiempo de Cultura” algo parecido en modalidad, una hora
- Diseñar e imprimir folletos y/o afiches para distribuir en todas las oficinas provinciales
- Convocatorias de Arte Comunitario para la creación de Monumentos a Malvinas en ciudades que no posean. Las Convocatorias pueden estar destinadas a estudiantes de escuelas secundarias técnicas, I.U.P.A o Universidades de Humanísticas de la provincia.
- -Concurso y/o Convocatorias de ilustraciones/ dibujos pintados para alumnos de primaria, con edición de un libro, como parte del área del Archivo Patrimonial Cultural- Histórico.
- -Creación de Museo de la Gesta de Malvinas en distintas ciudades, iniciando en aquellas que ya que cuenta con mucha documentación (Viedma, Roca, Cipolletti, Bariloche), testimonios visuales de ex combatientes, indumentaria y objetos de colección, que viene funcionando como Muestra Itinerante en diferentes Museos de la provincia y Fiestas Nacionales y provinciales. Este Museo debería funcionar como un centro de Investigación, documentación y muestra testimonial de las colecciones en esta zona.  
Esta propuesta se puede trasladar a otra ciudades también, habría que estudiar los posibles espacios físicos y con qué materiales y/ objetos de colección cuentan.

## **Área de Archivo Patrimonial Cultural Histórico**

- -Creación del Área del Archivo Patrimonial Cultural-Histórico de la provincia de Río Negro, con registros e inventarios permanentes; de las acciones ya realizadas y proponiendo otras de investigación y documentación del Patrimonio material e inmaterial; en Monumentos, Homenajes y eventos a Ex Combatientes de Malvinas en nuestra provincia. Esta área sería accionada y organizada por el Observatorio.
- -Invitar al Coordinador general del Organismos de Conservación y preservación del Patrimonio Cultural de la Nación, a que nos brinde una jornada sobre la importancia del Patrimonio Cultural; para apoyarnos en la ley provincial N°3656 de la provincia de Río Negro.

## Área de Educación

- Programa o Jornada educativa “Malvinas en Latinoamérica” para dictarse en los I.F.D.C. de la provincia, destinado a estudiantes
- Armar la bolsa escolar. Material pedagógico para entregar a todas las escuelas de la provincia. Aproximadamente 900 escuelas. (ya tenemos bolsa del Museo Malvinas, mapa bi continental, mapa Malvinas, deberíamos agregar material con nuestra posición, etc.) Este punto tendría que ir acompañando un evento en particular, pueden ser charlas o jornadas, durante el año en diferentes instituciones, pero con la intención de presentar la postura sobre la Gesta de Malvinas y acercar a la comunidad educativa a interactuar con la temática.
- Seminario; Continuar con los seminarios en diferentes ciudades de la provincia y poder declararlos de Patrimonio Cultural-educativo-históricos de la provincia, para ser presentados al Organismo de Conservación y Preservación del Patrimonio Cultural de la Nación y en el Congreso de la Nación con una muestra fotográfica e informe de todos los seminarios que se vienen realizando. Esta acción también tiene que estar dentro del Área del Archivo Patrimonial Cultural-Histórico de la Gesta de Malvinas, categorizado como Patrimonio Cultural-Histórico inmaterial.
- Curso de capacitación a formadores para dictar cursos de capacitación a Institutos de formación docente.
- Diseñar poner en marcha programas educativos de investigación terciarios universitarios. Poner Malvinas como tema transversal en universidades patagónicas.
- Convenios acuerdos con Universidades, Institutos A través de estos convenios se pueden desarrollar las Convocatorias de Arte Comunitario, para creación de murales o monumentos a ciudades que no tengan.
- -Desarrollar proyecto y/o programas con el Ministerio de Educación de Nación e Instituto de formación docente.
  - Todas las acciones educativas-culturales-históricas, tendríamos que presentar en el Ministerio de Educación de la Nación y otros organismos como el Congreso de la Nación, a través de senadores provinciales, el Congreso cuenta con un Museo, el senador solicita una fecha de muestra y podemos exponer Muestra de imágenes fotográficas de las diferentes acciones que se realizan en la provincia sobre la Gesta de Malvinas, entre otras.
- -Actualización del conflicto del Atlántico Sur.
  - Diseñar texto escolar. Distintos niveles. Con nuestra postura. Ver de poner historias de los VG rionegrinos.
  - Diseñar material de difusión sobre la guerra y Malvinas (pasado, presente y futuro)
  - Dar charlas a funcionarios (ejecutivo, Legislativo)

# Área de Investigación y Desarrollo

- Breve reseña de cada VG residente en la provincia.
  - Datos completos
  - Foto personal y de tener fotos de Malvinas
  - Estado situación actual
  - Recoger comentarios, anécdotas, vivencias, situaciones vividas durante el conflicto, pensamientos sobre la guerra, sobre Malvinas.
  - Participación de los ex combatientes, en la pos guerra.
- 
- Redactar idea central postura sobre la guerra. Que sirva como comunicado, como presentación en cualquier institución, organismo o ante funcionario público
  - Nota presentación oficial del Observatorio ante organismos provinciales (ejemplo Ministerio de Educación), otras provincias, nacionales, otros Observatorios, Universidades, organizaciones de la sociedad civil. Tb podemos adjuntar el libro sobre el Archivo Patrimonial Cultural-Histórico de la Gesta de Malvinas de la provincia de Río Negro, como parte de esta presentación.
  - Investigación regional sobre la guerra y Malvinas, este punto también tendría que ser parte del Archivo Patrimonial Cultural-Histórico de la Gesta de Malvinas.
  - Fomentar ideas de Proteccionistas de los territorios nacionales en contra de la extranjerización de tierras fiscales o privadas, áreas protegidas, recursos naturales geológicos e hídricos.

## Políticas

- Fomentar ideas políticas de proteccionismo económico, defendiendo la soberanía económica y patrimonial del estado.
- Incorporar el conflicto del Atlántico Sur y el reclamo de la Soberanía como bloque Regional Sudamericano.
- Actualización del conflicto del Atlántico Sur
- Todas estas acciones arriba mencionadas estarían inventariadas, en el Archivo de Patrimonio Cultural-Histórico de la Gesta de Malvinas de la provincia de Río Negro.

Acto seguido, los Veteranos de Guerra presentan un Documentode la Confederación de Combatientes de Malvinas de la República Argentina, Leg. N° 01/228.841 – Resolución . D.P.P.J. N° 997, el que manifiesta en sus fundamentos el siguiente texto “ Estimados argentinos, hoy es el día en que la riqueza y fuerza viva de esta Nación, el pueblo argentino, expresará de una vez por todas y con claridad que lo amerita, que no permitirá que su irrenunciable derecho al ejercicio pleno de soberanía sobre islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, sea negociable o moneda de canje por ningún tibio o entreguista gobernante circunstancial.”. A continuación, el Consejo Directivo procede a la firma de el Documento redactado in situ con el consenso de los presentes y a continuación se expone:



Viedma, 28 de Agosto de 2018.-

## **Consejo Directivo Observatorio Islas Malvinas**

Los integrantes del Observatorio Malvinas Argentinas de la Legislatura de la provincia de Río Negro expresan su repudio a la política de Soberanía Nacional que está llevando adelante el actual gobierno de la Nación en general, y sobre la causa Malvinas en particular.

Malvinas para Latinoamérica es sinónimo de unidad, de bandera de lucha contra el imperio y de hermandad de los pueblos, con esta política nacional se está permitiendo entrar a nuestra región bases militares de la OTAN que atentan contra la seguridad de toda la región.

Malvinas no se debe desconocer como sinónimo de Soberanía y de futuro para beneficio del pueblo argentino, debemos entender que Malvinas es un punto estratégico geo político por su ubicación, puerto de control del único paso bioceánico natural que hay en el mundo, fuente de incontables recursos naturales, pesca, petróleo y minerales con cuencas de inmensurable valor, y como puerta de entrada a la Antártida.

A tal punto entendemos lo antedicho que fue llamada “la pampa sumergida, el mayor territorio argentino en peligro”

Recursos todos que deben ser administrados y explotados por los argentinos en beneficio propio, no regalarlos al imperio donde veremos cómo serán devastados sin contemplación dejándonos solo migajas y hambruna.

Con la actual política del gobierno nacional también se está permitiendo la explotación de todos estos recursos en beneficio externo.

Por ello le exigimos al Presidente de la Nación un cambio sustancial en la política nacional sobre Soberanía que defienda los intereses de los argentinos y en la reafirmación de los Derechos Argentinos sobre Malvinas, las Islas del Atlántico Sur y el sector Antártico Argentino.

Adherimos al Comunicado de la Consideración de Combatientes de las Islas Malvinas de la República Argentina.

Como así también, al Proyecto de Declaración N° 444/2018 de Interés provincial el documento elaborado por la Confederación de Combatientes de Malvinas de la República Argentina, en el marco del XVI Congreso de la Confederación que se llevó a cabo el día 7 de junio de 2018 en la ciudad de Trelew, Provincial de Chubut. Presentado por el Legislador Marcelino JEREZ, aprobado por el Parlamento Rionegrino el día 22 de Agosto del corriente año-